

**PUBLICACIONES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**

Biblioteca de Estudios Madrileños
Publicados 31 volúmenes

Itinerarios de Madrid
Publicados 20 volúmenes

Colección Temas Madrileños
Publicados 21 volúmenes

Colección Puerta del Sol
Publicados 3 volúmenes

Clásicos Madrileños
Publicados 7 volúmenes

Colección Plaza de la Villa
Publicados 2 volúmenes

Colección Puerta de Alcalá
Publicados 3 volúmenes

Madrid en sus Diarios
Publicados 5 volúmenes

Conferencias Aula de Cultura
Publicadas más de 600 conferencias

*Anales del Instituto de Estudios
Madrileños*
Publicados 42 volúmenes

Madrid de los Austrias
Publicados 6 volúmenes

Guías Literarias
Publicados 3 volúmenes



ANALES
DEL
INSTITUTO
DE
ESTUDIOS
MADRILEÑOS

**TOMO
XLII**

C. S. I. C.
2002
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XLII



C. S. I. C.
2002
MADRID

El tomo XLII de los

**ANALES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**

comprende estudios —referidos a Madrid— en los que alternan temas de Historia, Arte, Literatura, Geografía, etc., notas biográficas sobre madrileños ilustres y acontecimientos varios de la vida madricense.

Portada:

Retrato de don Ramón de Mesonero Romanos, original de José de la Revilla.

El retrato forma parte del despacho de Mesonero, actualmente instalado en el Museo Municipal de Madrid.

Al celebrarse este año —2003— el segundo centenario del nacimiento de don Ramón de Mesonero Romanos, el Instituto de Estudios Madrileños quiere haciendo aparecer su retrato en la portada de Anales rendir un pequeño homenaje a su memoria.

SUMARIO

Págs.

Memoria

<i>Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños</i>	11
--	----

Artículos

<i>Breve historia de la Ley Especial del municipio de Madrid</i> , por ENRIQUE DE AGUINAGA	23
<i>La Catedral y su entorno</i> , por FERNANDO CHUECA GOITIA	45
<i>El arquitecto Pedro de Nates y el maestro de obras Diego Sillero en la construcción del Rastro nuevo</i> , por VIRGINIA TOVAR MARTÍN	51
<i>Bosquejo histórico del Hospital de la Concepción de Nuestra Señora, vulgo La Latina, de Madrid</i> , por M. ^a MERCEDES BARRERA GALINDE y ROSA BASANTE POL	61
<i>Dibujos de la traza de la Capilla Mayor de la Iglesia de Ciempozuelos</i> , por PILAR CORELLA SUÁREZ	87
<i>El cementerio de la Sacramental de San Justo: historia y arquitectura</i> , por CARLOS SAGUAR QUER	103
<i>Formación de la Casa de Campo</i> , por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA ...	131
<i>Segregación del espacio verde urbano según un análisis de género</i> , por WALTRAUD MÜLLAUER-SEICHTER	175
<i>La plaza de Gabriel Miró</i> , por JOSÉ MONTERO PADILLA	197
<i>Materiales para una toponimia de la provincia de Madrid (II)</i> , por FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO	207
<i>Miguel Soria: Noticias de Madrid (1599-1621)</i> , por JOSÉ FRADEJAS LEBRERO	239
<i>Autos de Fe madrileños (1721-1722)</i> , por STÉPHANE MARCARIE	269
<i>Teatro clásico en el Pavón</i> , por JUANA DE JOSÉ PRADES	279

<i>En Atocha los Guardias Civiles montan los fusiles y encañonan al Alcalde y un grupo de Concejales</i> , por JOSÉ DEL CORRAL	301
<i>La obra periodística de Emilio Carrere (III): sus colaboraciones en «Mundo Gráfico» (1914-1928)</i> , por ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA Y JULIA MARÍA LABRADOR BEN	309
<i>La cultura en la II República: el teatro y el cine</i> , por RUFO GAMAZO RICO	339
<i>Mujer y cultura en el Madrid de Felipe V: la biblioteca de doña Teresa Díaz Rodero (1746)</i> , por JOSÉ LUIS BARRIO MOYA	351
<i>La biblioteca de Ramón Ezquerria Abadía</i> , por ISABEL DíEZ MÉNGUEZ.	363
<i>Los Reales Sitios de Madrid en el siglo XVIII: extensión y servidumbres</i> , por CEFERINO CARO LÓPEZ	373

Necrologías

<i>José Valverde Madrid</i> , por R. G.	433
--	-----

Reseñas de libros

JUAN IGNACIO PULIDO SERRANO, <i>Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII</i> , por JOSÉ DEL CORRAL	437
---	-----

AUTOS DE FE MADRILEÑOS (1721-1722)

Por STÉPHANE MARCARIE

De buenas a primeras, unas nociones para quien haya perdido el recuerdo histórico de algo que durante largos tiempos fuera tan familiar, aplaudido y aborrecido: el auto de fe. Este último se definía como una lectura pública y solemne de los delitos y penas del Santo Oficio, en presencia de los reos, o de sus efigies, de las corporaciones de la ciudad, de las autoridades a quienes se entregaban allí mismo las personas y estatuas condenadas a relajación (a la quema), para que pronunciara y ejecutara inmediatamente las penas de muerte y fuego, conforme a las leyes del reino contra los herejes¹.

Diferentes autos existían, los autos generales, eran los más solemnes, los más concurridos por los números de reos y de espectadores. Luego venían los autos particulares², se celebraban con menos aparatos, y, por fin, los autillos, escenas casi privadas.

Los autos se convertían en apoteosis de la fe triunfante, contra los asaltos de la herejía, en la afirmación de la fe católica, de la ortodoxia, del estado, del orden social. La Inquisición española fue reafirmada a partir de 1478, los autos comenzaron desde aquella fecha y en adelante. Los que nos interesan son los celebrados en Madrid, durante el reinado de Felipe V, en los años 1721-1722. Aunque el nuevo rey no fuera de origen español, seguía la Inquisición en aquel entonces teniendo un peso bastante importante. Durante ese tiempo, como en los siglos anteriores, los autos seguían siendo una fiesta popular donde la gente solía salir a la calle para ver al hereje y también para afirmar su fe católica.

Es lo que nos proponemos estudiar, ese complejo universo social, político, religioso, esa vida particular y festiva de aquel entonces. Por ellos se

¹ TEÓFANO EGIDO, *La Inquisición (autos de fe)*, Valladolid, Obra cultural de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, 1986, 30 p.

² Biblioteca Nacional: MS: R/2725, *Relaciones de autos de fe que celebró el Santo Oficio de la Inquisición en varias ciudades desde el año 1721 hasta el año 1731*.

requería un montaje espectacular, y costoso, una escenografía muy bien organizada para mostrar el impío y permitir al mismo tiempo la comunión de los fieles con la fe católica.

Cuando se disponía de reos suficientes, el Tribunal programaba el auto correspondiente. Al decir el día, era necesario esperar a que fuera un domingo o un día festivo³. Los documentos que tenemos en nuestra posesión son dos autos de fe particular; uno el 18 de mayo de 1721 y el otro del 22 de febrero de 1722⁴. Los manuscritos nos indican que esos dos autos de fe particular tuvieron lugar un domingo. Otro elemento importante que destacar, es que con el siglo XVIII, el espacio se quedó más cerrado que los siglos anteriores, y los autos se convirtieron entonces en autos particulares; ya no había tanta demanda de autos clamorosos como antes. Así, la Inquisición no se preocupaba tanto de la fecha que podía ser en cualquier mes; tenemos el ejemplo del auto del 30 de noviembre de 1721 en Granada⁵.

Las autoridades pregonaban el auto con un mes de antelación, se lo notificaba a las instituciones significativas como, por ejemplo, al cabildo, al ayuntamiento⁶. En cuanto al lugar de la celebración, debía ser el más concurrido. Para las fechas de 1721-1722, no tuvieron lugar en la Plaza Mayor como el auto del 30 de junio de 1680⁷. Entonces, como no tenían tanto brío como en los siglos anteriores, se replegaban al interior de las iglesias⁸. Los dos autos de fe 1721-1722 se celebraron en la iglesia del convento de Santo Domingo el Real.

En cuanto al tablado, el cadalso, era una auténtica obra gigantesca de arquitectura efímera; era el escenario del ritual, y capaz el sólo de medir la importancia del auto. Era una edificación de madera, en la que predominaba la concepción teatral⁹. Por el auto de 1721, tenemos la descripción del palenque que era «**un tubo de ducientas y quatre varas de círculos que hazen seiscientas y doze pies de a tres tablones por banda**»¹⁰. Por desgracia, no tenemos a ningún cronista que hubiera descrito esas escenas por nuestra época.

El montaje era muy caro, el auto de 1721 costó: «**10.450 reales de vellón**»¹¹, sólo por la fabricación de un palenque. Según el manuscrito, re-

³ Archivos de la Villa y Corte de Madrid: Sección Secretaria: leg: 2-390-72 (auto de fe de 1721).

⁴ *Op. cit.*, nota 2.

⁵ *Ibíd.*, nota 2.

⁶ BENNASSAR BARTOLOMÉ, *Inquisición española, poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1984, 374 pp.

⁷ *Op. cit.*, nota 3.

⁸ *Op. cit.*, nota 6.

⁹ *Ibíd.*, nota 6.

¹⁰ *Op. cit.*, nota 3.

¹¹ *Ibíd.*, nota 3.

ferente al año 1721, los gastos eran de «mille y ochenta reales de vellón para costa y conduzi6n»¹². Había que añaadir tambi6n los gastos para el carb6n y la leña que costaron 738 reales (15 reales por cada carga de leña)¹³, m6s el atuendo, la cera, los sambenitos, las sogas, las corazas... Entonces un aparato complejo y costoso para llevar a cabo de la exaltaci6n de la fe cat6lica.

En lo que atañe al n6mero de personas que asistieron a los autos de 1721-1722, no tenemos por desgracia informaci6n sobre ese tema. Podemos suponer que fueran numerosas seg6n los autores tal como Bartolom6 Bennassar¹⁴. Menos, por supuesto, que los siglos anteriores; pero sin embargo un auto de fe quedaba como un acontecimiento de gran prestigio e importancia para atraer a mucha gente.

A continuaci6n, el gran día, era un día repleto, exaltado, **«con olor a azotes y a muerte»**¹⁵. La jornada se inauguraba con una procesi6n de los penitentes, salían de la c6rcel en direcci6n del quemadero (no se conoca el lugar¹⁶). Luego venía el grueso del desfile compuesto por los reos, las efigies (por los relajados en estatuas); llegaban despu6s los destinados al quemadero, los reconciliados y los penitenciados seguían detrá¹⁷. Despu6s, los miembros de la Inquisici6n (el legado 2-390-72, menciona la presencia de: **«33 ministros del juzgado que asistieron a la quema en sus caballos»**; entre los cuales se puede nombrar a: Juan Luenzo, Pedro Rodríguez, Juan Angel...¹⁸. Luego, venían los de la ciudad: el Corregidor de Madrid, el Fiscal de la Inquisici6n de Toledo, los miembros del consejo de la Inquisici6n, los Consejeros reales y los alcaldes de Corte¹⁹. Venía, a continuaci6n, el Inquisidor General, para los autos de 1721-1722, se trataba del **«señor don Juan de Camargo, obispo de Pamplona»**²⁰.

En cuanto a los reos, estaban vestidos²¹ con **«un sambenito de dos aspas»**, con escapularios amarillos y con **«corazas de llamas rojas»**. Los relajados en persona o en estatua, llevaban **«un sambenito y una coraza de llamas»**. Los reconciliados en estatua, estaban vestidos con un **«sambenito de dos aspas, una vela de cera y un rosario en las manos en seña de averse convertido a nuestra fe cat6lica»**. Los reconciliados en persona llevaban **«un sambenito de dos aspas de vela de cera en las**

¹² *Ibíd.*, nota 3.

¹³ *Ibíd.*, nota 3.

¹⁴ *Op. cit.*, nota 6.

¹⁵ *Op. cit.*, nota 1.

¹⁶ *Op. cit.*, nota 6.

¹⁷ *Op. cit.*, nota 2.

¹⁸ *Op. cit.*, nota 3.

¹⁹ ROBERTO ROBERT, *Los autos de fe*, Biblioteca de la Inquisici6n, 140 pp.

²⁰ *Op. cit.*, nota 2.

²¹ *Ibíd.*, nota 2.

manos y una sog a al pescuezo con dos nudos» (cada nudo significaba cada centenar de azotes). En cuanto, a los penitenciados con abjuración de levi, llevaban «unas velas amarillas apagadas en las manos, una sog a al pescuezo con dos nudos».

Después se comenzaba la misa, desde la mañana hasta la noche²². Por supuesto, en ese acontecimiento, la eucaristía no era el centro de la misa. Tras el acto penitencial se pronunciaba el sermón²³, ese último tenía como función de calentar el ambiente de exaltación del Santo Oficio y al mismo tiempo el odio a la herejía, «**esas venenosas áspides y ponzoñosas víboras**»²⁴. Luego venía el juramento de defender a la Inquisición contra los herejes.

La imagen del juicio final era una comparación frecuente en las relaciones²⁵; la realidad, en efecto, justificaba esa asociación, con la separación de los inocentes (escasísimos) de los culpables. Así se explicaba la lectura tediosa y larga del sumario de las causas, es importante añadir que no todos los reos que salían al auto lo hacían para la muerte, era relajada una minoría. En efecto, los manuscritos que poseemos nos dan las informaciones siguientes:

«EL AUTO DE FE DEL 18 DE MAYO DE 1721:

Los relajados en estatua eran 5 personas (20%):

- Dos hombres de 46 y 54 años.
- Tres mujeres de 18, 60 y 70 años.

Los relajados en persona eran 5 personas (20%):

- Dos hombres de 34 y 55 años, de profesión: un arrendador de rentas provinciales de los tabacos.
- Tres mujeres de 56, 56 y 96 años, de profesión: una costurera.

Los reconciliados en estatua era una persona (5%):

- Una mujer de 36 años, de profesión: una mercadera y torcedora de sedas.

Los reconciliados en persona eran ocho personas (35%):

- Cinco hombres de 24, 36, 44, 51, 55 años, de profesión: un botonero, un mercader de ropas, un administrador de rentas de tabaco y uno sin oficio.

²² *Op. cit.*, nota 6.

²³ *Op. cit.*, nota 19.

²⁴ *Op. cit.*, nota 1.

²⁵ *Op. cit.*, nota 2.

- Tres mujeres de 24, 40 y 60 años, de profesión: dos costureras y aplanchadoras.

Los penitenciados con abjuración de levi eran cinco personas (20%):

- Un hombre de 42 años.
- Cuatro mujeres de 30, 31, 34 y 65 años, de profesión: dos lavanderas y dos costureras.

En suma, hubo 24 personas por el auto de fe de 1721, 10 eran hombres (41,5%) y 14 eran mujeres (58,5%). La edad oscilaba entre 18 y 90 años, una medida entre 30 y 60 años; y una mayoría de reconciliados en persona.

EL AUTO DE FE DEL 22 DE FEBRERO DE 1722:

Los reconciliados en forma por hereje judaizante eran once personas (100%):

- Seis hombres de 25, 26, 36, 40, 43 y 67 años, de profesión: dos tratantes, un impresor de libros, un medico, un sirviente y un comerciante en ropas.
- Cinco mujeres de 23, 26, 30, 50 y 59 años, de profesión: una sirvienta, tres costureras, una que hacía encajes.

En suma hubo once personas por el auto de fe de 1722, seis eran hombres (54,5%) y cinco eran mujeres (45,5%). La edad oscilaba entre 23y 67 años».

Por lo que se puede ver, notamos una diferencia entre los dos autos. El de 1722, acaso que no falte ningún elemento, no presenta las mismas características que auto de fe particular de 1721. En efecto, sólo estaban mencionados los reconciliados en forma por hereje judaizante, no tenemos ninguna huella de los relajados en estatua o en persona, de los penitenciados. ¿Es posible deducir, con mucho cuidado, por supuesto, un alivio de las penas infligidas por el Tribunal del Santo Oficio? No podemos estar seguros, los documentos de aquel entonces, nos permiten adelantar esa hipótesis? Sin embargo, hubo más personas en el primer auto: 24 individuos (68,5%), respeto al segundo: once personas (31,5%), por un total 35 personas acusadas, entre ellas 16 hombres (46%) y 19 mujeres (54%). Notamos al mismo tiempo una baja de 50% de las víctimas entre los dos autos de fe; también hubo menos hombres que mujeres en los autos en general, pero más en el segundo que en el primero auto. En cuanto a la proporción de edad, queda igual entre los dos autos.

En las distintas relaciones de los autos de fe madrileños, no se ha encontrado penas contra la religión de Mahoma, o por ser morisco, sólo tenemos un caso de una mujer calvinista²⁶. Ese fenómeno había sido una

²⁶ *Op. cit.*, nota 2.

preocupación de los siglos anteriores, a principios del xviii, no tenemos ninguna mención. Las víctimas que salían en autos de fe eran los delinquentes que habían atentado contra la ortodoxia. El hereje en el lenguaje inquisitorial era antes de todo de «**las impías sectas**»²⁷ de Moisés, de Mahoma, de Lutero, judíos o moriscos. Los tiempos habían cambiado desde las hogueras de Valladolid de 1559-1560²⁸. Sin embargo, quedaban penas por judaizante. El odio por el judío seguía existiendo y, todavía en esos tiempos, era un motivo capital para los autos de 1721-1722, o por querer bautizarse de nuevo²⁹. Así, fue el caso de María Josefa (alias Margarita Henocho) natural de la ciudad de Breslau.

Las víctimas descendían todas de aquellos criptojudíos que entraron en España en el siglo xvii y que fueron reconciliados en autos de fe o relapsos. Así, a través de los documentos que poseemos, vemos a qué categoría social pertenecían los acusados. Tenemos a dos arrendadores de rentas provinciales de los tabacos, a siete costureras, a tres mercaderes, a una torcedora de sedas, a un bonetero, a una aplanchadora, a dos lavanderas, a dos tratantes, a un impresor de libros, a un médico, a dos sirvientes, y a una que hacía encajes. Así que todas las clases sociales están representadas, desde la sirvienta hasta el médico, pasando por el administrador de rentas. Todas las capas de la sociedad madrileña están incluidas, y vemos que las acusaciones de hereje judaizante no eran reservadas a una clase en particular, más bien a toda la sociedad sin distinción de oficio ni de edad.

En un tercer punto vemos ahora las penas³⁰. Los delitos, salvo el caso de hereje luterano, no eran castigados con la hoguera. Así, un 20% eran relajados en estatua y otros 20% relajados en persona. Realmente fue quemado en efígie cuando el reo se había fugado, entonces algún ganapán portaba el auto y al patíbulo, las arquetas con los restos y acompañando a la silueta de cartón con la efígie del reo en una lanza, con los signos (coraza y sambenito). Tampoco todos eran quemados vivos, sólo quienes no hubieran dado señales de arrepentimiento antes del sacrificio. Los demás eran entregados a las llamas después de haber beneficiado de la gracia de la estrangulación en el patíbulo preparado ya con todos los aparatos adecuados para el garrote.

Después los azotes, solían ser de cien o doscientos, más veces de doscientos. El auto del 22 de febrero nos relata ese acontecimiento: «**y el día siguiente al auto se le dieron ducientos azotes por las calles públicas y acostumbradas de esta corte**»³¹. No era rara la dispensa de los azotes

²⁷ *Op. cit.*, nota 6.

²⁸ *Ibid.*, nota 6.

²⁹ *Op. cit.*, nota 3.

³⁰ *Op. cit.*, nota 6.

³¹ *Op. cit.*, nota 2.

o la disminución de su número por motivos de salud, de edad, o por mediaciones pecuniarias³².

Luego, las cárceles, los reos arrestados estaban llevados a «**la cárcel perpetua irremisible**»³³. En lo que atañía a los reos, salvo los liberados, después del auto tenían que cumplir sus penas en la cárcel, así el caso de Luis Teodoro de Flores se vio condenado a la cárcel perpetua e irremisible³⁴. Algunos sospechosos de herejía eran aislados en las cárceles secretas destinadas a los que esperaba su sentencia, pero varios murieron antes de llegar el brasero en esos lugares tétricos³⁵. En general, la cárcel no solía ser perpetua o irremisible, a veces eran las propias casas particulares de los reos, y casi siempre, el régimen estaba abierto, podían salir para cumplir penas espirituales, para ir a misa, mendigar por las calles, pero siempre llevando el sambenito³⁶.

Después las galeras, peor eran que la cárcel, solían ser de cinco, ocho años a remo y sin sueldo. Así, «**Gaspar Carrillo, natural de la ciudad de Sevilla, fue condenado para servir en las galeras de su majestad por tiempo y espacio de siete años al remo**»³⁷, o «**Pedro Paz, natural de la villa de Almagro condenado a que sirva en las galeras de su majestad por tiempo y espacio de cinco, al remo y sin sueldo**»³⁸. Así, esos años de galeras echadas a algunos podían equivaler a la muerte, visto las condiciones tan difíciles que tenían que aguantar los hombres³⁹. Esos castigos respondían a la necesidad de aliviar las cárceles superpobladas y a la precisión de fuerza motriz para las embarcaciones. La frecuencia y la intensidad de ese reclutamiento barato se acentuaron por las exigencias de la política de Felipe V en el Mediterráneo, eso hasta su desaparición del duro servicio de las galeras del Derecho penal⁴⁰.

Luego vemos el destierro, formaba parte también de las penas infligidas por el Santo Oficio; tenemos el caso de Josefa García, que fue condenada a ser «**desterrada de esta Corte y Villa por tiempo y espacio de seis años**»⁴¹, o el caso de Francisco Gutiérrez Serrano de Ayala condenada a ser «**desterrado de esta corte por tiempo y espacio de tres años y diez leguas en contorno**»⁴².

³² *Op. cit.*, nota 6.

³³ *Op. cit.*, nota 2.

³⁴ *Ibíd.*, nota 2.

³⁵ *Op. cit.*, nota 6.

³⁶ *Ibíd.*, nota 6.

³⁷ *Op. cit.*, nota 2.

³⁸ *Ibíd.*, nota 2.

³⁹ *Op. cit.*, nota 6.

⁴⁰ *Ibíd.*, nota 6.

⁴¹ *Op. cit.*, nota 2.

⁴² *Ibíd.*, nota 2.

La confiscación de los bienes atañía a todos los reos. Al tratar en particular de los reconciliados por hereje judaizante, notamos esa mención: «**reconciliados en forma con confiscación de los bienes**»⁴³. Entonces no sólo las personas mismas, su honor, su dignidad eran detenidos por la Inquisición, sino también sus bienes materiales. Esos caudales iban a incrementar las cajas del Santo Oficio⁴⁴.

La última pena atañe a los penitenciados de levi; a ellos el Santo Oficio les encargaba «**una persona docta que les influye y fortifique en los misterios de nuestra santa fe católica**»⁴⁵ y para «**disuadirla de sus supersticiosos errores**»⁴⁶. Eran considerados como si fueran niños malos a quienes sería necesario enseñar los buenos modales.

En resumidas cuentas, autos de fe solían identificarse con muerte, como efecto de fanatismo religioso, de intolerancia. Respeto a los siglos anteriores, podemos subrayar que el número disminuía en el siglo XVIII; con los Borbones, la nueva dinastía quiso fortalecer sus poderes reales contra los adelantamientos de la jurisdicción eclesiástica. Las víctimas mortales se agrupaban todas en el decenio 1720-1730⁴⁷. Aunque a nosotros nos parezca increíble, para aquella sociedad, la vida estaba orientada hacia la muerte. Ese quemar en el fuego con todo el simbolismo de borrar la memoria, era un acto habitual en ese tiempo. Por lo que se puede ver a través de ese estudio, el procedimiento no cambió mucho de lo que se hacía siglos antes en Valladolid⁴⁸. La Inquisición a lo largo de los siglos asentó un modelo de acusación y de juicio para condenar a los herejes igual en toda España, sólo cambiaban las víctimas, la institución se quedó igual hasta su desaparición en el siglo XIX⁴⁹.

A lo largo de nuestra investigación, hemos encontrado un poema titulado: *poema heroico a el auto particular de fe*⁵⁰, ese documento no pertenece a la ciudad de Madrid, sino al auto de fe celebrado en la ciudad de Granada el 31 de enero de 1723. Con ese poema podemos apreciar mejor la exaltación de la fe católica de aquel entonces al celebrar el auto particular, y, al mismo tiempo, con ese poema finalizamos nuestro estudio sobre ese tema.

«Canto la exaltación el triunfo canto De la firme católica fe nuestra,

⁴³ *Ibíd.*, nota 2

⁴⁴ Biblioteca Nacional, Sala de Manuscritos, MS: R/5712, «colección de varios autos de fe celebrados de 1721 hasta 1725».

⁴⁵ *Op. cit.*, nota 2.

⁴⁶ *Ibíd.*, nota 2

⁴⁷ *Op. cit.*, nota 44.

⁴⁸ *Op. cit.*, nota 2.

⁴⁹ *Op. cit.*, nota 6.

⁵⁰ *Op. cit.*, nota 44.

Que contra ingratos, perfides, herejes,
Configuro victoriosa en iliberia.
Del noble sauze la pendiente Iyra
Oy confiado mi fervor descuelga,
En que de asumpto tal honor el eco
Suplirá de mis manos la torpeza.
No fabulosos aparentes timbres,
Ni profanas gentilicas empresas
Son de mis consonancias el empeño,
Sino el glorioso aplauso de la iglesia
(...)

Este es el triunfo de la fe gloriosa,
Y aunque acabado ahora el acto queda,
El no, que por los siglos de los siglos
Si siempre su exaltación durará eterna».